



Resolución Jefatural

N° 168 -2019-ACFFAA

Lima, 14 NOV. 2019

VISTOS:

La Carta N° 001-2019-RES-018-2019-DPC-ACFFAA-2da. CONVOCATORIA de la Presidenta del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección RES N° 018-2019-DPC/ACFFAA (Segunda Convocatoria) para la "Adquisición de Cámaras Optrónicas y Equipos de Comunicación Satelital para las Operaciones Aéreas del GRUP3", el Proveído N° 000188-2019-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 000278-2019-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 148-2019-ACFFAA, se designó al Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección RES N° 018-2019-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de Cámaras Optrónicas y Equipos de Comunicación Satelital para las Operaciones Aéreas del GRUP3", hasta su culminación;

Que, con fecha 22 de octubre de 2019, se registró la convocatoria del proceso de selección RES N° 018-2019-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de Cámaras Optrónicas y Equipos de Comunicación Satelital para las Operaciones Aéreas del GRUP3" en la plataforma virtual SEACE;

Que, con fecha 06 de noviembre 2019, se realizó el acto público de Presentación de Propuestas, que dio como resultado la no admisión de las mismas; en consecuencia, se declaró como DESIERTO el proceso de selección RES N° 018-2019-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de Cámaras Optrónicas y Equipos de Comunicación Satelital para las Operaciones Aéreas del GRUP3";



De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 108-2019-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 148-2019-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección RES N° 018-2019-DPC/ACFFAA (Segunda Convocatoria) para la "Adquisición de Cámaras Optrónicas y Equipos de Comunicación Satelital para las Operaciones Aéreas del GRUP3".

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique la presente Resolución al respectivo Comité de Contrataciones, para que proceda conforme a sus facultades.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Luis Alberto Huarcaya Revilla
Jefe (e)
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas